

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA



# Lecturas de apoyo didáctico de la unidad curricular:

## Filosofía, Etica y Valores de la UNEFA

## Unidad 1





## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA

(UNEFA)

#### VICERRECTORADO ACADÉMICO



EL PRESENTE MATERIAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EVALUACIÓN FORMATIVA,
AGRADECEMOS ENVIAR COMENTARIOS U OBSERVACIONES QUE PERMITAN LA
OPTIMIZACIÓN DEL MISMO

Av. La Estancia con Av. Caracas y Calle Holanda frente al Edificio Banaven (Cubo Negro), Chuao. Código Postal 1061 Caracas, Venezuela

unefa.vac.tecnologiaeducativa@gmail.com



### Filosofía, Ética y Valores de la UNEFA

## **Unidad 1: Fundamentos del Socialismo y el Pensamiento Bolivariano**

### **ÍNDICE DE CONTENIDO**

CONTENIDO	PÁGINA
JUSTIFICACIÓN	4
LECTURA № 1: La doctrina Bolivariana y el concepto de Estado	5
<b>LECTURA Nº 2:</b> Principios fundamentales del Pensamiento Bolivariano	10
LECTURA № 3: Documentos del Libertador (1era. Parte)	13
<b>LECTURA № 4:</b> Documentos del Libertador (2da. Parte)	19
<b>LECTURA № 5:</b> Documentos del Libertador (3era. Parte)	24
<b>LECTURA Nº 6:</b> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Derechos políticos, constitucionales, deberes, y derechos humanos.	30
LECTURA № 7: La participación popular en la defensa de la Nación	36
ACTIVIDADES SUGERIDAS	40



### **JUSTIFICACIÓN**

La UNEFA punta de lanza del proceso Revolucionario Bolivariano de transformación nacional, comprometida con la formación académica, ideológica y bolivariana como ejes fundamentales para la preparación del nuevo profesional venezolano, contempla la asignatura FILOSOFÍA, ÉTICA Y VALORES DE LA UNEFA en el Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), con el fin de proporcionar a la comunidad unefista que ingresa a nuestra casa de estudio una formación política-ideológica, que consolide los valores socialistas y contribuyan al arraigo de la doctrina bolivariana revolucionaria para alcanzar el gran proyecto socialista de libertad, igualdad, solidaridad y desarrollo de vida humana plena; así como también, de la participación activa en la seguridad y defensa integral de la nación, a fin de resguardar la soberanía de nuestro espacio territorial; y finalmente, generar el sentido de identidad y pertenencia de la Unefa para el cumplimiento de las normas que rigen la institución.

De igual manera, tomando en consideración que la Milicia Bolivariana, es un cuerpo especial organizado por el Estado destinado a complementar la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y la UNEFA como institución cívico-militar, contribuye a garantizar la Defensa Integral de la Nación en la formación de los ciudadanos y ciudadanas dentro de la milicia territorial y cuerpos combatientes con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la Nación, así como también, promover la producción e intercambio de saberes como mecanismo de integración Latinoamericana y Caribeña, partiendo del nuevo modelo social que se construye en Venezuela.

En correspondencia con los aspectos anteriormente mencionados, se busca profundizar el estudio y la praxis del ideario bolivariano sustentado en el pensamiento humanista desde una perspectiva crítica que va desde lo individual a lo colectivo, en el marco del nuevo proyecto histórico venezolano como pilar fundamental de la democracia participativa y protagónica.

Para el logro de las competencias previstas a través del aprendizaje enmarcado dentro de la modalidad del Curso Integral de Nivelación Universitaria, se contemplan las siguientes unidades de contenido:

Unidad 1: Fundamentos del Socialismo y el Pensamiento Bolivariano.

Unidad 2: Soberanía e Identidad Nacional Venezolana.

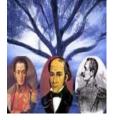
Unidad 3: La UNEFA.

Unidad 4: Defensa Integral de la Nación.

Unidad 5: Formación Ideológica.



## LECTURA Nº 1. La doctrina Bolivariana y el concepto de Estado



Material recopilado y adaptado con fines instruccionales por: Indriago, G. CINU (2013). UNEFA. Caracas

Cuando analizamos los hechos del 19 de abril de 1810, y sus consecuencias inmediatas, de orden social, político, militar y económico; observamos que comienza en el país el proceso de agudización de la lucha por la libertad e igualdad, presente a lo largo de todo el proceso las contradicciones dialécticas que serán el elemento dinamizador de la emancipación venezolana. Impulsados por un conjunto de factores, tales como: a) las ideas del movimiento de la Revolución Francesa (1789) que llegarían a Venezuela de manera indirecta, b) por una acentuada decadencia del poder metropolitano, c) por una complejidad ideológica, en correspondencia a los intereses de clases, bajo la versión ideológica: antillana, francesa y española, y d) por el surgimiento sistemático y progresivo de una conciencia nacional y de clase a lo largo del proceso revolucionario.

Este conjunto de situaciones, explica el estallido compulsivo de luchas que dieron como resultado la crisis que justificaría el replanteamiento integral de la sociedad colonial venezolana. A la luz de todos estos hechos, recogidos ampliamente por la historiografía venezolana, es donde se resalta la figura antropológica de Simón Bolívar, no tan sólo por su accionar militar, sino por la claridad de visión política e histórica, que alcanzó su madurez en el proceso directo de los hechos, en su cotidianidad, lo que demuestra, como él, logró entender las particularidades de su momento histórico. Esto lo manifiesta en cada una de sus intervenciones de manera progresiva y sistemática.

Para Bolívar la construcción de una gran sociedad, debe reposar en el pilar moral, visto como el poder que permita deslastrarse de las malas costumbres, de los vicios y dependencias del hombre hispanoamericano. Ello se expresa claramente en nuestra Constitución (1999) en los principios que a continuación se mencionan:

#### TÍTULO I

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Artículo 1. Venezuela se declara República Bolivariana, irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional, en la doctrina de <u>Simón Bolívar</u>, el Libertador.



Son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional.

Artículo 2. Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

Artículo 3. El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en esta Constitución.

La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.

Artículo 4. La República Bolivariana de Venezuela es un Estado Federal descentralizado en los términos consagrados por esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

Artículo 5. La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público.



Al evaluar la Gesta Emancipadora del Continente americano, y sin restar méritos de otros próceres del continente, de inmediato encontramos marcadas diferencias en las doctrinas revolucionarias de Simón Bolívar... En lo económico, Bolívar combina el socialismo representativo que desarrollaría Carlos Marx, con el capitalismo elitesco de Adam Smith, para evolucionar hacia el Socialismo Bolivariano de participación popular; es decir, no se trata de un Socialismo que vela por el bienestar de las masas populares a través de cúpulas doctrinarias, ni adopta el Capitalismo que promueve la

iniciativa privada como factor de desarrollo endógeno; el Socialismo Bolivariano es la máxima expresión del humanismo social, al democratizar todas las estructuras de poder del Estado, el cual se convierte en protector de las clases desposeídas y al servicio de las comunidades organizadas; estimula la participación popular en todas las fases de la economía, y delega la gobernabilidad en la participación del pueblo



organizado; es decir, se fundamenta en tres preceptos bolivarianos: IGUALDAD, JUSTICIA y FRATERNIDAD,

El fundamento de nuestro Sistema de Gobierno, depende inmediata y exclusivamente de la igualdad establecida: Que los hombres nacen todos con derechos iguales a los bienes de la sociedad; está sancionado por la pluralidad de los sabios, como también lo está, que no todos los hombres nacen igualmente aptos a la obtención de todos los rangos; pues todos deben practicar la virtud y no todos la practican; todos deben ser valerosos y todos no lo son; todos deben poseer talentos y todos no los poseen. De aquí viene la distinción efectiva que se observa entre los individuos de la sociedad más liberalmente establecida. Si el principio de la igualdad política es generalmente reconocido, no lo es menos el de la desigualdad física y moral. La naturaleza hace a los hombres desiguales, en genio, temperamento, fuerza y caracteres. Las leyes corrigen estas diferencias por que colocan al individuo en la sociedad para que la educación, la industria, las artes, los servicios, las virtudes, les den una igualdad fícticia, propiamente llamada POLÍTICA SOCIAL.



La Filosofía Bolivariana une al pueblo y al ejército en un todo, con el fin de sustentar el Sistema Bolivariano, preservar sus instituciones, defender la Patria, y no utiliza las armas para proteger y defender una sociedad de privilegios.

"Me es tan natural preferir la salud de la República a todo, que cuanto más dolor sufro por ella, tanto más placer interior recibe mi alma... El destino del ejército es guarnecer la frontera... Dios nos preserve de que vuelvan sus armas contra los ciudadanos"

"Para formar un gobierno estable, se requiere la base de un espíritu nacional que tenga por objeto una inclinación uniforme hacia dos puntos capitales: moderar la voluntad general y limitar la autoridad pública"

Las naciones son esclavas de su Constitución, ellas rigen el destino de sus ciudadanos. El espíritu de las leyes deben ser propias para los pueblos que las hacen, relativa a lo físico del país, al clima, a la calidad del terreno y a su pueblo" "El Sistema de Gobierno más perfecto, es aquel que produce la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política". La Filosofía Bolivariana es una innovación en las estructuras



constitucionalistas, generando un marco legal a imagen y semejanza de los pueblos. La Filosofía Bolivariana es irrestricta en castigar la corrupción y de todo aquel que atente contra los intereses del Estado, que no son más que los interese del pueblo; decía Bolívar: "el que roba al Estado le roba al pueblo, a las futuras generaciones y se roba así mismo".

Pero la Filosofía Bolivariana va más allá de sus ideales, pensamientos y doctrinas... La Filosofía Bolivariana es una nueva estructura jurídica de gobernabilidad, bajo un esquema de políticas sociales, donde impere el reino de la igualdad de oportunidades,





respeto de la dignidad humana, defensa de la territorialidad, estimulo al desarrollo endógeno, protección de los recursos naturales no renovables, la nacionalización de los recursos básicos del Estado, respeto a la propiedad privada, incentivo a la inversión social, y la organización del pueblo en estructuras productivas.

La Filosofía Bolivariana es todo un esquema mental de conducta y comportamiento, que tiene sus raíces en la dignidad nacional y un respeto irrestricto a la territorialidad. "El patriotismo es un fuego sagrado que no puede estar oculto; y en tanto se

extiende en un sentido verdaderamente puro, tanto más habrá ganado la felicidad del país, cuya moralización demanda extraordinariamente todo paternal cuidado".

Pero sobre todo, la Filosofía Bolivariana busca la unidad y la integración de países que tienen en común su cultura, para poner freno a un imperialismo insaciable de poder y riquezas, que basa su estrategia de penetración en el neocolonialismo y la dependencia económica. "Necesitamos un gobierno central para la América meridional y la formación de una sola y poderosa nación americana... de un coloso capaz de enfrentar al Poder Supremo que no cesará de sus intenciones de dominar al mundo... Requerimos de una nación que no puede crearse sino con la fusión de toda la América meridional en un cuerpo de naciones hermanas, que tengan en común su historia, su idioma y su cultura... Para nosotros la Patria es América"

Todos estos pensamientos del Libertador, no sólo fueron simples enunciados, como los célebres pensamientos de inmortales filósofos; en el caso de Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, constituyeron magistrales tratados que fueron puestos en práctica en todos sus detalles, para crear de la nada cinco naciones, donde antes reinaba la anarquía, tiranía, la esclavitud y la explotación. Pero la Filosofía Bolivariana también es poesía y literatura, como mucho de los escritos que nos legó el Padre del Patria: el Sentimiento Bolivariano, el cual se define como una fuerza invisible y envolvente que poseemos todos los nacidos o asimilados a estas nobles tierras bolivarianas: es la energía glorificante que alimenta una revolución que nunca muere, es la fuerza de la anarquía que inspira a los pueblos a luchar, es la luz que nos guía hacia la felicidad, es fuente de inspiración para construir imposibles, es un sentimiento de confraternidad, amor y entrega total hacia nuestros vecinos americanos.

Es la capacidad de visualizar el futuro, es el desprendimiento incondicional sin recompensa, es la pasión por un ideal aún a costa de nuestras vidas, es la capacidad indoblegable para lograr objetivos inalcanzables, es luchar y defender siempre lo nuestro, es triunfar sin importar el tamaño del enemigo, es incentivar la economía nacional, es la obligación de luchar cada día por las futuras generaciones, para entregarles en herencia un país libre de la dominación extranjera, es llevar la doctrina Bolivariana por todos los pueblos, es triunfar por encima de las adversidades, pero sobre todo... es la llama que llevamos en el corazón todos los revolucionarios de



acción y convicción, y que heredamos del más grande de todos los hombres: Simón Bolívar...; El Libertador!

**Democracia:** Bolívar fue siempre sólidamente republicano, y como estuvo convencido de que la monarquía era una forma de gobierno anacrónica que no se compaginaba con las realidades y el espíritu de la emancipación americana. En todos



sus proyectos constitucionales plantea la esencia de la democracia: gobiernos populares republicanos, responsables y representativos, en los cuales era decisiva la intervención de las mayorías y el respeto a la opinión pública. Para Bolívar, "el gobierno más perfecto, es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política", y en su concepto, "sólo la democracia... es susceptible de una absoluta libertad.

La libertad: este concepto se define como el poder que tiene cada hombre de hacer cuanto no esté prohibido por la ley. Pero no era utópico Bolívar quería establecer un sistema de gobierno democrático puro en el mundo hispanoamericano, pues estaba consciente de que para lograr vivir en una Nación democrática se requería superar la tasa del atraso cultural y la ignorancia del pueblo, entendiendo que este es un sistema de gobierno donde se requiere la participación activa e inteligente de todos los ciudadanos. El gobierno propuesto por Bolívar en sus proyectos constitucionales es un gobierno democrático, republicano, popular, efectivo, sencillo, moralmente fuerte, capaz de sobreponerse a la anarquía y a la tiranía, y de realizar y defender la Revolución.

Un gobierno con inspiración civil y regido por verdaderos hombres de Estado, civiles, patriotas, respetuosos de la institución armada, a cuyo progreso propenderá en la medida de las necesidades de la república. El gobierno democrático concebido por Bolívar tiene como rasgos fundamentales la interrelación orgánica de los poderes; la representación limitada o mandato imperativo; la alternabilidad en el ejercicio del poder, y la consideración del pueblo como la única fuente de soberanía. Pero a pesar de que Bolívar fue sólidamente republicano, y que estuvo convencido de que la monarquía o la dictadura eran formas de gobierno que no se compaginaban con las realidades y el espíritu de la emancipación, tuvo que ejercer la dictadura en un momento de crisis política.



### LECTURA Nº 2: Principios fundamentales del Pensamiento Bolivariano



Material recopilado y adaptado con fines instruccionales por: Indriago, G. (CINU2013). UNEFA. Caracas.

El Libertador tenía absoluta razón al pensar y hacer la autocrítica sociológica referente a la forma de dominio o esclavitud, a la cual el

"Pueblo Americano" "uncido (...) al triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio, no hemos podido adquirir, ni saber, ni poder, ni virtud". Al expresar estos pensamientos Nuestro Libertador hace notar que para construir una nueva Sociedad, con nuevos fundamentos, exigía la aplicación de una nueva fil osofía educativa. "Él quería forjar una sociedad más humana, en la cual





el hombre no fuese un simple instrumento de dominación política, y esto afirmaba solamente se logra con educación". Pero no era una educación concebida de modo parcial, como mera formación técnica, sino coma actividad integral, de formación del ciudadano, donde participen como entes directrices el Estado y la familia, pues el hombre es o será lo que se haga de él dándole educación.

Por tal razón, el Libertador, entendió el papel fundamental del binomio social moral y luces, para la preparación del ciudadano. "Él quería forjar una

sociedad más humana, en la cual el hombre no fuese un simple instrumento de dominación política, y esto no es posible sin la educación". Pero no era una educación concebida de modo parcial, como mera formación técnica, sino como una actividad integral, de formación del ciudadano, donde las directrices eran responsabilidad del Estado y la Familia, pues afirmó que "el hombre es o será lo que se haga de él en el sistema de instrucción". Por ello Barbosa de la Torre, al analizar el Ideario Educativo de Bolívar, concluye que siempre



colocó "...la moral exactamente al lado de la Educación, al momento de hablarle a un Congreso Revolucionario Constituyente... ¡y que estas frases las expresara el hombre fuerte y poderoso que tenía colgada de la cintura una espada!"

Allí el Libertador afirmó que:



Por el engaño se nos ha dominado más que por la fuerza; y por el vicio se nos ha degradado más bien que por la superstición. La esclavitud es la hija de las tinieblas; un Pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción... Ambos conceptos: *Moral y Educación*, expuestos ante el Congreso de Angostura no han perdido vigencia. Y ellos van a ser, en lo sucesivo una constante propuesta de Bolívar, en sus escritos y discursos para el desarrollo del proyecto legislativo.

Nuestro Libertador tuvo un concepto muy elevado de los principios educativos y morales, para él, eran grandes y significativos, por ello en sus documentos estos fueron, eslabones principales de sus ideas. A continuación presentamos un análisis que permitirá comprender mejor las propuestas políticas de alguien que no fue sólo un pensador o un guía intelectual, sino también un hombre de acción, un conductor de nuestros pueblos.

### La independencia Hispanoamericana



Las reformas que intentaron establecer en el nuevo "pacto colonial", y la propia decadencia española, trajo serias consecuencias en tierras americanas. La ruptura de los ciclos de producción y comercialización, ligados a la explotación de los metales, llevó a una readecuación de las economías hispanoamericanas, que a su vez robusteció el poder económico de los propietarios locales (los criollos) frente al poder de control de

los funcionarios de la corona, quienes perdieron paulatinamente su alta cuota de injerencia sobre las actividades económicas coloniales. Un divorcio entre el poder político y el poder económico, latente desde antaño, fue patentizándose conforme avanzaba el siglo XVIII. Los notables criollos fueron acrecentando su control económico y consolidando sus mecanismos de dirección de la sociedad, frente a los funcionarios españoles, que cada vez veían disminuida su capacidad efectiva de dirección política.

Uno de los rasgos más sobresalientes, y quizá el más original del pensamiento de Bolívar es que considera a Hispanoamérica en conjunto como objeto de su análisis. El

Libertador inaugura la visión de un subcontinente como sujeto de la acción histórica. Antes existían colonias españolas en América, un "Imperio" colonial quizá; pero sólo desde el ideario bolivariano encontramos perfectamente delineada una problemática hispanoamericana específica. Y esto, al menos en dos direcciones fundamentales, la una como un esfuerzo por hallar la identidad común de todos nuestros pueblos, pese a sus diferencias y



heterogeneidad. La otra, complementaria a la primera como un intento de encontrar la distinción frente a Europa y Norteamérica.



En primer lugar, Bolívar fue "realista" en la medida en que siempre trató de entender la realidad *como* es y no como se decía que debía ser. Desde el Manifiesto de Cartagena hasta sus últimos escritos, su esfuerzo es el de dar con la naturaleza específica y última de nuestros pueblos. "*No somos europeos ni indígenas*" insistía, para luego hurgar en las raíces étnicas y culturales de la identidad mestiza.

En segundo lugar, Bolívar fue un "realista" cuando propuso sus fórmulas de organización política de los nuevos países hispanoamericanos. Las leyes sólo son buenas, repetía, cuando contemplan la realidad concreta de los pueblos en que van a ser aplicadas. Por ellos postulaba un "justo medio" entre los sistemas coloniales autocráticos y la democracia ideal, imposible al momento de la constitución de nuestra



república. Ya desde su Discurso de Angostura, incluyó varios elementos políticos que estabilizarían la vida de los nacientes estados. En su mensaje a la Constituyente de Bolivia desarrolló con gran énfasis el tema: la realidad impone ciertas concesiones al antiguo régimen para ganar en estabilidad, para mantener la paz, la libertad sin límites es antecedente del despotismo.

En tercer lugar, fue Bolívar "realista" como gobernante. Es decir, que se vio atrapado por las urgencias de la realidad, frente a sus propios enunciados. Su acto de proclamación dictatorial es elocuente. No cabe duda ninguna de que al lanzarse a la ruptura de la Constitución y del régimen democrático propugnado por él, actuaba en la convicción de que salvaba al país. Por fin, hay un rasgo fundamental del pensamiento bolivariano en su concepción internacional, y es que la afirmación de la identidad hispanoamericana y de su unidad, se plantea como una garantía frente a la amenaza del creciente poder de los Estados Unidos. En esto fue el Libertador un visionario. Desde el principio advirtió el peligro que la república del norte representaba para la unidad y real independencia de las antiguas colonias españolas del sur. Y la historia de nuestros pueblos le ha dado dolorosamente la razón.



## LECTURA Nº 3: Documentos del Libertador (1era. Parte)

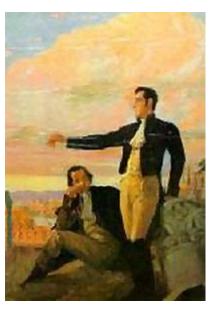
Material recopilado y adaptado con fines instruccionales por: Indriago, G. (CINU-2013). UNEFA. Caracas.

Cuando se analiza la concepción de la moral pública ideada por el Libertador se puede afirmar que la misma estaba orientada a la lucha por lograr un cambio en el sentir y el pensar de los ciudadanos de la República, una auténtica revolución social que abarcara dentro de sí a todos y cada uno de los aspectos que el término social involucra, dentro del cual, desde luego, encontraba espacio y relevancia fundamental el factor cultural, que presuponía un auténtico cambio interior de los ciudadanos, donde la moral sería la primera herramienta necesaria para que dicho cambio pudiera tener una armonía y debida verificación.

A continuación procedemos a analizar algunos documentos del Libertador que ponen de manifestó, su sueño "Un ideal de comunidad soñado para todo el mundo que podría ser iniciado en América". La idea democrática que tenía de socialista un compromiso de interlocución e interacción entre los pueblos, constituidos en Estados e independizados del poder español que procuraban una nueva legalidad nacionalista e internacionalista simultáneamente, que hacían de la gente su razón de ser y servir, para ser más fuertes y mejores juntos.

#### El Juramento del Monte Sacro:

El 15 de agosto de 1805, desde la cima de una de las colinas que dominan a Roma, el caraqueño Simón Bolívar, apenas cumplía 22 años, viudo y con una carga emocional impresionante, jura en presencia de su maestro Simón Rodríguez, consagrar su vida a la causa de la independencia de Hispanoamérica. ..." La civilización que ha soplado del Oriente, ha mostrado aquí todas sus fases, ha hecho ver todos sus elementos, más en cuanto a resolver el problema del hombre en libertad, parece que el asunto ha sido desconocido y que el despeje de esa misteriosa incógnita no ha de verificarse sino en el Nuevo Mundo".



¡Juro delante de usted, juro por el Dios de mis padres, juro por ellos, juro por mi honor y juro por mi Patria, que no daré descanso a mi brazo, ni reposo a mi alma, hasta que haya roto las cadenas que nos oprimen por voluntad del pueblo español!



### El Manifiesto de Cartagena:

En este manifiesto, Bolívar expone sus consideraciones acerca de la situación actual de la guerra de independencia, en especial las causas que llevaron al fracaso la primera república. Así, Bolívar destaca el surgimiento de un gobierno que adoptó un sistema federal con sus consecuencias fatales para los intereses de unificaciones de la república; En esta etapa ocurrieron acontecimientos, que trajeron como consecuencia la no consolidación del proyecto o de las ideas





que tenia Bolívar para desarrollar en Venezuela. El

terremoto ocasionó la catástrofe para el decaimiento de la nación, la igualdad entre conciudadanos.

Estas declaraciones de Bolívar en dicho documento, nos puede dar una perspectiva de lo difícil que es construir e implantar un gobierno que pueda tener una visión para impulsar el desarrollo de los pueblos. Algo que Bolívar no pudo materializar es que el pueblo

llegara a estar convencidos de la visión política que quería implantar Bolívar en nuestra nación, este fenómeno desvaneció la esperanza de ver una visión totalmente libre de la colonización española, es decir, aunque los monarcas ya no regían nuestra nación todavía quedaban ciudadanos venezolanos serviles a los principios monárquicos.

El 15 de diciembre de 1812 escribió su primer documento (Manifiesto de Cartagena), donde expone las causas que condujeron a la pérdida de la Primera República y advierte a los neogranadinos sobre la necesidad de unirse para derrotar al enemigo. Estas causas según Bolívar fueron:

- 1. El régimen de tolerancia seguido por las autoridades republicanas: considerado como débil e ineficaz. Los que se oponían a la independencia de Venezuela, llamados realistas, dominaban las provincias de Maracaibo, Guayana y Coro. España había ordenado el bloqueo a Venezuela, dificultando el comercio exterior, y organizó la resistencia bajo el mando del capitán Domingo Monteverde. Criticó la actitud asumida por el gobierno de Venezuela frente a Coro, afirmando que la Junta Suprema debió atacarla y no dejar que se fortificara, y responsabilizando a los magistrados, quienes consultaban códigos inapropiados. La doctrina en que se apoyaban, determinó que "a cada conspiración sucedía un perdón y a cada perdón sucedía otra conspiración que se volvía a perdonar".
- 2. La carencia de un ejército regular, disciplinado y capaz de presentarse en el campo de batalla a defender la libertad. Por el contrario, se establecieron innumerables cuerpos de milicias indisciplinadas, que además de agotar las Cajas del erario nacional, con lo sueldos de la plana mayor, destruyeron la agricultura, alejaron a los paisanos de sus hogares e hicieron odioso el gobierno que obligaba a éstos a tomar las armas y abandonar sus familias. Los



milicianos que salieron al encuentro del enemigo, no sabían del manejo de armas, y no estando habituados a la disciplina y la obediencia, fueron arrollados al comenzar la última campaña, a pesar de los heroicos y extraordinarios esfuerzos que hicieron sus jefes por llevarlos a la victoria.

- La subdivisión de la Provincia de Caracas. "Esta reforma sancionada por el Congreso despertó y fomentó una enconada rivalidad en las ciudades y lugares subalternos, contra la capital".
- 4. La disipación de las rentas públicas evidenciada en gastos inútiles y especialmente en sueldos de oficinistas, secretarios, jueces, magistrados, legisladores provinciales y federales dio "un golpe mortal a la República", por cuanto generó la necesidad de establecer el papel moneda sin garantía real. Este factor contribuyó a crear un descontento general que fue aprovechado por los realistas.
- 5. La adopción de la forma federal de gobierno. El Libertador consideraba que este sistema era perfecto, pero el mismo no correspondía a los intereses de las naciones. Según el sistema federal, las provincias se gobernaban independientemente, pero, en la práctica, no estaban capacitadas para ejercer ampliamente y por sí mismas sus derechos ya que carecían de las virtudes políticas que caracterizan a las repúblicas. Bolívar era partidario de gobiernos fuertes y centralizados: "Nuestra división, y no las armas españolas, nos tornó a la esclavitud".
- 6. El terremoto del 26 de marzo de 1812 y el fanatismo del clero en relación con el fenómeno fueron para Bolívar una causa importante e inmediata de la ruina de Venezuela. No sólo por lo trastornos físicos y morales que ocasionó, sino por la ausencia de una autoridad que actuara con diligencia. En este sentido, la actitud del clero encontró campo para la acción pues estaba consciente de que los delitos quedaban siempre impunes.

El movimiento de 1810 y la declaración de Independencia beneficiaban directamente a los criollos, y la población, lógicamente tenía que sentir aprehensión ante un movimiento que favorecía económica y políticamente al sector cuyo criterio social excluyente era manifiesto.

#### **Decreto de Guerra a Muerte:**

Célebre documento dictado por Simón Bolívar y dado a conocer en la ciudad de Trujillo, el 15 de junio de 1813. La Proclama de guerra a muerte, fue la respuesta de Bolívar ante los numerosos crímenes perpetrados por Domingo de Monteverde, Francisco Cervériz, Antonio Zuazola, Pascual Martínez, Lorenzo Fernández de la Hoz, José Yánez, Francisco Rosete y otros jefes realistas luego de la caída de la Primera República. La matanza de los republicanos por parte de los jefes españoles llegó a extremos tales de provocar el rechazo de personajes adictos a la causa monárquica. Uno de ellos fue el abogado Francisco de Heredia, oidor y regente de la Real Audiencia de Caracas, quien pidió en distintas formas que cesaran las ejecuciones, lo



cual no sucedió. Según el testimonio del propio Heredia relatado en sus *Memorias*, un fraile capuchino de las misiones de Apure que actuaba como uno de los partidarios de Monteverde, exhortó en una ocasión «... en alta voz a los soldados, de siete años arriba, no dejasen vivo a nadie...» Bolívar en su Campaña Libertadora de 1813 recibió información de la consumación de hechos como el relatado por Heredia, lo que le llevó a expresar el 8 de junio en Mérida: «Nuestro odio será implacable y la guerra será a muerte».

Al pronunciamiento de Bolívar del 8 de junio siguió la proclama el 15 de junio en Trujillo del *Decreto a muerte* En una primera instancia esta manifestación fue considerada por Bolívar como ley fundamental de la República, que luego ampliaría y ratificaría en el cuartel general de Puerto Cabello, mediante una proclama del 6 de septiembre del mismo año 1813, acto que según algunos historiadores



puede ser considerado como un «Segundo Decreto de Guerra a Muerte». Posteriormente, cuando en el segundo semestre de 1813 aparecen en escena José Tomás Boves y Francisco Tomás Morales, la matanza se hace más intensa por parte de los realistas y la respuesta de los republicanos es radicalizar la aplicación de la «guerra a muerte». Derivado de esto se produjo la ejecución de los presos españoles y canarios de Caracas y La Guaira ordenada por Bolívar en febrero de 1814. En este último año la «guerra a muerte» se recrudece, perdiéndose numerosas vidas de ambos bandos. Asimismo, es en este contexto de destrucción en el que cae la Segunda República.

#### A continuación el texto:

### SIMÓN BOLÍVAR, Brigadier de la Unión, General en Jefe del Ejército del Norte. Libertador de Venezuela. A sus conciudadanos



Venezolanos: Un ejército de hermanos, enviado por el soberano Congreso de la Nueva Granada, ha venido a libertaros, y ya lo tenéis en medio de vosotros, después de haber expulsado a los opresores de las provincias de Mérida y Trujillo. Nosotros somos enviados a destruir a los españoles, a proteger a los americanos, y a restablecer los gobiernos republicanos que formaban la Confederación de Venezuela. Los Estados que cubren nuestras armas, están regidos nuevamente por sus

antiguas constituciones y magistrados, gozando plenamente de su libertad e independencia; porque nuestra misión sólo se dirige a romper las



cadenas de la servidumbre, que agobian todavía a algunos de nuestros pueblos, sin pretender dar leyes, ni ejercer actos de dominio, a que el derecho de la guerra podría autorizarnos.

Tocado de vuestros infortunios, no hemos podido ver con indiferencia las aflicciones que os hacían experimentar los bárbaros españoles, que os han aniquilado con la rapiña, y os han destruido con la muerte; que han violado los derechos sagrados de las gentes; que han infringido las capitulaciones y los tratados más solemnes; y, en fin, han cometido todos los crímenes, reduciendo la República de Venezuela a la más espantosa desolación. Así pues, la justicia exige la vindicta, y la necesidad nos obliga a tomarla. Que desaparezcan para siempre del suelo colombiano los monstruos que lo infestan y han cubierto de sangre; que su escarmiento sea igual a la enormidad de su perfidia, para lavar de este modo la mancha de nuestra ignominia, y mostrar a las naciones del universo, que no se ofende impunemente a los hijos de América.

A pesar de nuestros justos resentimientos contra los inicuos españoles, nuestro magnánimo corazón se digna, aún, abrirles por la última vez una vía a la conciliación y a la amistad; todavía se les invita a vivir pacíficamente entre nosotros, si detestando sus crímenes, y convirtiéndose de buena fe, cooperan con nosotros a la destrucción del gobierno intruso de España, y al restablecimiento de la República de Venezuela.

Todo español que no conspire contra la tiranía en favor de la justa causa, por los medios más activos y eficaces, será tenido por enemigo, y castigado como traidor a la patria y, por consecuencia, será irremisiblemente pasado por las armas. Por el contrario, se concede un indulto general y absoluto a los que pasen a nuestro ejército con sus armas o sin ellas; a los que presten sus auxilios a los buenos ciudadanos que se están esforzando por sacudir el yugo de la tiranía. Se conservarán en sus empleos y destinos a los oficiales de guerra, y magistrados civiles que proclamen el Gobierno de Venezuela, y se unan a nosotros; en una palabra, los españoles que hagan señalados servicios al Estado, serán reputados y tratados como americanos.

Y vosotros, americanos, que el error o la perfidia os ha extraviado de las sendas de la justicia, sabed que vuestros hermanos os perdonan y lamentan sinceramente vuestros descarríos, en la íntima persuasión de que vosotros no podéis ser culpables, y que sólo la ceguedad e ignorancia en que os han tenido hasta el presente los autores de vuestros crímenes, han podido induciros a ellos. No temáis la espada que viene a vengaros y a cortar los lazos ignominiosos con que os ligan a su suerte vuestros verdugos. Contad con una inmunidad absoluta en vuestro honor, vida y propiedades; el solo título de americanos será vuestra garantía y salvaguardia. Nuestras armas han venido a protegeros, y no se emplearán jamás contra uno solo de nuestros hermanos.





Esta amnistía se extiende hasta a los mismos traidores que más recientemente hayan cometido actos de felonía; y será tan religiosamente cumplida, que ninguna razón, causa, o pretexto será suficiente para obligarnos a quebrantar nuestra oferta, por grandes y extraordinarios que sean los motivos que nos deis pare excitar nuestra animadversión.

> Españoles y Canarios, contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de América. Americanos, contad con la vida,

aun cuando seáis culpables.

Cuartel General de Trujillo, 15 de junio de 1813.

Simón Bolívar

Entre los años 1815, 1816 y 1817 la «querra a muerte» se extiende a la Nueva Granada, en donde el general Pablo Morillo la ejecuta con la mayor crueldad. Entre las numerosas víctimas de Morillo se pueden destacar el científico Francisco José de Caldas, los estadistas neogranadinos Camilo Torres y Manuel Rodríguez Torices y los patriotas venezolanos Andrés Linares y Francisco José García de Hevia. A pesar de haber sido Bolívar el autor del decreto de guerra sin cuartel, en varias ocasiones consideró la posibilidad de la derogación de dicho instrumento. En tal sentido, en su proclama de Ocumare del 6 de julio de 1816, expresó que: «...La guerra a muerte que nos han hecho nuestros enemigos cesará por nuestra parte: perdonamos a los que se rindan, aunque sean españoles. Ningún español sufrirá la muerte fuera del campo de batalla»; lo cual obviamente buscaba humanizar la contienda militar. Finalmente, el 26 de noviembre de 1820 se celebró en Trujillo, en el mismo lugar donde se proclamó la «guerra a muerte», el Tratado de Regularización de la Guerra, el cual derogaba el decreto de 1813.



### LECTURA Nº 4: Documentos del Libertador (2da. Parte)



Material recopilado y adaptado con fines instruccionales por: Guillermina Indriago. UNEFA – CINU2013

El Manifiesto de Carúpano: Este documento, brindó la oportunidad a Simón Bolívar para exponer detalladamente sus criterios políticos respecto a la situación social que impedía el

desarrollo de los gobiernos republicanos en Venezuela. El Libertador afirma que el establecimiento de la libertad en un país de esclavos es una obra imposible de ejecutar rápidamente, que está fuera del alcance de todo poder humano; porque así como la justicia evidencia la audacia de haberla emprendido, la imposibilidad de la adquisición califica la insuficiencia de los medios"

Bolívar se quejaba de la justicia de los hombres y abogaba por la justicia divina, expresa que sus conciudadanos venezolanos no estaban preparados para el ejercicio de la justicia, por lo tanto no eran capaces de de desarrollar sus propias leyes, lo que significa que no podían entender el verdadero significado de la libertad, la cual se basa en el ejercicio práctico y no sólo en palabras. Siendo este el caso, Bolívar debió obligar prácticamente a sus compatriotas venezolanos a asumir el ejercicio de la libertad, a pesar de su falta de aprecio ante la misma.

El Manifiesto de Carúpano es una explicación del nuevo fracaso de la segunda República de Venezuela relatado por Simón Bolívar el 7 de septiembre de 1814. Este documento contiene un pensamiento claro del colapso de la Revolución,

la cual se mantiene en la esfera simplemente política, atropellada por los enemigos de la patria. Bolívar insiste en el carácter fratricida o "civil" de nuestra contenida emancipadora lucha de independencia. Se despide con un compromiso solemne, el de regresar "Libertador o Muerto", sin escatimar sacrificios. Sostiene que su destino ya está marcado por la dedicación a la causa de la independencia. Concluye con seguro optimismo, como que sabía de las enormes reservas morales del pueblo y conocía bien las suyas propias.

SITUACION MILITA A FINES DE 1813





La Carta de Jamaica: Muchos autores la denominan "carta profética", donde el Libertador desde su exilio, hace mención de la desgracia de su patria chica, Venezuela, y los sufrimientos infligidos por la acción depredadora de los españoles. De la misma manera, confiesa desconocer parte de la realidad americana por las dificultades que se presentan en aquel momento histórico, pues sólo puede ofrecer pronósticos aproximados e inexactos, y manifiesta estar preocupado ante

la incertidumbre existente por las calamidades de la guerra. En el mismo orden de ideas, Bolívar denuncia los atropellos sanguinarios cometidos por los españoles a los que califica de bárbaros. El 6 de setiembre de 1815, en Kingston, donde se hallaba asilado, Bolívar escribe la célebre Carta de Jamaica, dirigida a «un caballero de esta Isla», que resultó ser, de acuerdo a meticulosas investigaciones, Henry Cullén.

En esta profética carta, Bolívar analiza la situación de Venezuela y atisba el futuro de toda América con una fidelidad asombrosa, producto de sus claros conceptos sociológicos, por lo que ha sido llamado «el primer sociólogo americano de su tiempo».

Nuestro Libertador, vivía entonces los peores momentos de su azarosa vida política, sin dudar ni un momento de su compromiso patrio, no perdió ni un momento la voluntad de continuar la lucha, ni la seguridad en el triunfo definitivo y atisba el futuro de toda América con una fidelidad asombrosa, producto de sus claros conceptos sociológicos, por lo que ha sido llamado «el primer sociólogo americano de su tiempo. Había llegado a Kingston, capital de la isla de Jamaica, en donde se dedicó activamente a buscar auxilios, principalmente con el gobierno inglés, para continuar la lucha en Tierra Firme.

El Libertador estaba convencido de la necesidad de la ayuda exterior para alcanzar la independencia. Lo mismo que lo estuvieron Miranda y Miguel José Sanz, la guerra no podía librarse sin armas, sin pertrechos, sin dinero para atender a los gastos del conflicto. Y tales elementos había que buscarlos en el exterior, pues las condiciones de atraso económico en que se encontraba Venezuela, no permitían ni siquiera pensar en obtenerlos dentro del país. Para continuar la guerra no había otra alternativa que recurrir a la ayuda de los países extranjeros. La posición de El Libertador en relación con este aspecto aparece claramente expresada en este párrafo de una carta suya escrita en Jamaica a Sir Ricardo Weliesley, alto funcionario del gobierno inglés:



"Si me hubiese quedado un solo rayo de esperanza de que la América pudiese triunfar por sí sola, ninguno habría ambicionado más que yo, el honor de servir a mi país, sin degradarlo a la humillación de solicitar una protección extraña. Esta es la causa de mi separación de la Costa Firme. Vengo a procurar auxilios: iré en su busca a esa soberbia capital; si fuese preciso marcharé hasta el polo, y si

todos son insensibles a la voz de la humanidad, habré cumplido con mi deber, aunque inútilmente y volveré, a morir combatiendo en mi patria".

La Carta de Jamaica es, sin duda, uno de los primeros documentos en los cuales se analizan las causas de la independencia hispanoamericana. Tales causas fueron, según El Libertador, las siguientes: a) Políticas: Los

hispanoamericanos estaban privados de derechos políticos. Los colonos, dentro del sistema español, carecían de lo que El Libertador llama "el derecho a ejercer la tiranía activa". Se les privaba del derecho elemental de gobernarse a sí mismos, con

este argumento justificó que ésta fue una de las causas de descontento que provocó el rompimiento con España, el no haber podido los hispanoamericanos "siquiera manejar nuestros asuntos domésticos en nuestra administración interior". A este respecto, El Libertador dice en la Carta lo siguiente:

"Estábamos abstraídos y ausentes del universo en cuanto es relativo a la ciencia del gobierno y administración del Estado. Jamás éramos Virreyes, ni gobernadores, sino por causas muy extraordinarias; Arzobispos y Obispos pocas veces; diplomáticos nunca; militares sólo en calidad de subalternos; nobles sin privilegios reales; no éramos, en fin, ni magistrados, ni financistas y casi ni aún comerciantes: todo en contravención directa de nuestras instituciones". b) Económicas: El monopolio comercial, las prohibiciones y restricciones económicas, que impedían el desarrollo de las colonias: España mantuvo sus colonias como "coto cerrado" en beneficio de la economía peninsular. No se permitió el comercio con otros países y se impuso estricta vigilancia para impedir el contrabando, se prohibía el comercio entre las propias colonias. Se estableció un riguroso control de la navegación, mediante la autorización de ciertos puertos para el comercio, además de esto, se prohibía la siembra de frutos europeos, se prohibía establecer en las colonias fábricas de paños y otros artículos, así obligaban a comprarlos a los comerciantes peninsulares. Toda esta política



económica estaba dirigida a convertir la economía de las colonias en una economía complementaria de la economía española.

Al respecto el Libertador emite la siguiente opinión: "Los americanos, en el sistema español no ocupan otro lugar en la sociedad que el de siervos propios para el trabajo, y cuanto más, el de simples consumidores, y aún esta parte coartada con restricciones chocantes: tales son las prohibiciones del cultivo de frutos de Europa, el estanco de las producciones que el rey monopoliza, el impedimento de la fábrica que la misma península no posee, los privilegios exclusivos del comercio hasta de los objetos de primera necesidad, las trabas entre provincias y provincias americanas, para que no se traten, entiendan ni negocien".

El Libertador estuvo siempre en el centro de esta polémica sobre monarquía o república, que fue una de las más interesantes en el proceso ideológico de la independencia. El ejemplo norteamericano y la revolución francesa, ofrecían asideros sólidos en favor de la república; mientras, por otra parte, el supuesto atraso cultural, la ignorancia, falta de virtudes en el pueblo, fueron argumentos de quienes sostenían que nuestros pueblos eran incapaces de gobernarse por sí mismos, pero El Libertador afirmaba que dentro de un régimen republicano sería más fácil elevar el nivel cultural y material de nuestros pueblos, sacarlos del atraso y lograr para ellos la paz necesaria que llegaría a organizar sus instituciones y superar las devastaciones dejadas por la

guerra. Pensaba, además, que la composición étnica, el carácter mestizo de nuestros pueblos, debía contar con un sistema de gobierno que estimulara la marcha hacia la igualdad social y la democracia.

En el mismo párrafo, escribe lo siguiente:

"Es una idea grandiosa pretender

"Juro por el Dios de mis padres, juro por mi patria, juro por mi honor, que no daré tranquilidad a mi alma, ni descanso a mi brazo, hasta no ver rotas las cadenas que oprimen a mi pueblo por voluntad de los poderosos."

Simón Bolivar

formar de todo el Nuevo Mundo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tienen un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería, por consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diferentes estados que hayan deformarse".

El Libertador era partidario, pues, de la unidad de los países hispanoamericanos, ligados entre sí históricamente por el origen, la lengua, las costumbres, la religión. La paternidad de la idea de unir a América Española en un solo estado corresponde al Precursor Francisco de Miranda, quien en 1790 propuso formar con todas las colonias



una monarquía bajo la autoridad de un Inca. En 1815, El Libertador descarta parcialmente estas ideas mirandinas: la vasta extensión del territorio, la diversidad de climas, el aislamiento de regiones tan distantes, y, en particular, los intereses opuestos de los grupos regionales, impedían llevar a cabo idea tan grandiosa. Era una idea más realizable, formar uniones regionales, unir secciones más pequeñas de aquel inmenso territorio y establecer lazos que ligaran las distintas porciones así organizadas. En los párrafos transcritos, encontramos un buen antecedente del Congreso de Panamá, convocado y reunido por El Libertador en 1826, como un intento para unir los países hispanoamericanos y asegurar su independencia.



## LECTURA Nº 5: Documentos del Libertador (3era. Parte)



Material recopilado y adaptado con fines instruccionales por: Indriago, G. (CINU-2013) UNEFA. Caracas.

### El Discurso de Angostura:

#### El ideario de Simón Bolívar

La reflexión de Bolívar partía del análisis de distintos hechos traumáticos, tales como el hundimiento de la República en el año 1812, en Venezuela, el fracaso del restablecimiento republicano al año siguiente, en 1813, y la caída del gobierno republicano en la Nueva Granada, ocurrido en 1815. Desde el *Manifiesto de Cartagena*, escrito en 1812, Simón Bolívar había estado insistiendo en las carencias políticas de la elite ilustrada que propugnaba la Independencia. La guerra civil, la ausencia de unidad, la excesiva valoración del régimen federal, el apego a las ideas religiosas y la simple intriga política, son los puntos que sobresalen en el inventario que sirve de base a un balance contundente hecho por el prócer: "nuestra división dice- y no las armas españolas, nos tornó a la esclavitud".

Sin embargo, no fue hasta el *Manifiesto de Carúpano* (1814), y posteriormente en la *Carta de Jamaica* (1815), cuando Simón Bolívar expuso en forma detallada sus criterios políticos respecto a la situación social que impedía el desarrollo de los gobiernos republicanos en Venezuela.

El discurso de Angostura fue pronunciado por Simón Bolívar el 15 de febrero de 1819, en la provincia de Guayana, con motivo de la instalación del segundo Congreso Constituyente de la República de Venezuela en San Tomé de Angostura (hoy Ciudad Bolívar). En este documento Bolívar como jefe del Estado se dirige a los congresistas del país no sólo para expresar su opinión acerca de lo que debía ser el proyecto constitucional a sancionarse, sino también



una profunda reflexión sobre la situación que vivía Venezuela a fines de 1818. En relación al proceso de elaboración de dicho texto, el mismo se llevó a cabo fundamentalmente en su residencia de Angostura durante los últimos meses de 1818.

Asimismo, Bolívar no vaciló en confiar los originales de este importante documento a Manuel Palacio Fajardo, estadista dotado de talento y erudición, para que opinara del mismo. En este sentido, Palacio Fajardo formuló algunas observaciones, que Bolívar aceptó con humildad. El 15 de febrero de 1819, día fijado para la instalación del



Congreso que el propio Bolívar había convocado, una salva de cañonazos, unidas a las aclamaciones del pueblo, señaló a las 11 am., la llegada del Libertador, jefe supremo de la República y de la comitiva que lo acompañaría a la sede del Congreso.

En el discurso pronunciado durante casi una hora ante El Congreso de Angostura, el Libertador analizó de manera profunda la realidad de su tiempo, señalando la conveniencia de que las instituciones que surgieran en América a raíz de la Independencia, debían responder a las necesidades y posibilidades de estas sociedades, sin copiar modelos de tierras extrañas. Aunque se reconoce en este documento lo favorable del régimen federal para otras naciones; se sostiene que en el caso de Venezuela es preferible un Centralismo, basado en un Poder Público distribuido en las clásicas ramas: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; resaltando la fortaleza del Ejecutivo. Sugiere también Bolívar que a estos tres poderes se agregue una cuarta instancia denominada **Poder Moral**, destinado a exaltar el imperio de la virtud y enseñar a los políticos a ser probos e ilustrados.

El Libertador, concebía la idea de una Cámara Alta hereditaria, para mantener en ella la tradición edificante de los padres de la patria; lo cual no encajó muy bien con la letra del Poder Moral. En una demostración de gran ilustración, hace reminiscencias de Grecia y Roma y examina las instituciones políticas de Gran Bretaña y Estados Unidos, citando para esto a filósofos y políticos de la Enciclopedia y de la Revolución Francesa, para desembocar en la necesidad de instaurar un sistema republicano-democrático, con proscripción de la nobleza, los fueros y privilegios, así como de la abolición de la esclavitud.

Otro aspecto al que dedicó una importancia fundamental en el proceso de consolidación de las repúblicas latinoamericanas, fue a la Educación. En este sentido, para él educar, era tan importante como libertar. De lo que se desprende su memorable sentencia: "Moral y luces son los polos de una República, moral y luces son nuestras primeras necesidades". Después de desarrollar otros tópicos relacionados con una visión sobre la grandeza y el poderío de la América libre y unida, cierra Bolívar su discurso con la siguiente exhortación al Congreso: " Señores, empezad vuestras funciones: yo he terminado las mías".

Tras esto hizo entrega de un proyecto de Constitución así como del Poder Moral, a fin de que fueran estudiados por los diputados, añadiendo: "El Congreso de Venezuela está instalado; en él reside, desde este momento, la Soberanía Nacional. Mi espada y las de mis ínclitos compañeros de armas están siempre prontas a sostener su augusta autoridad. ¡Viva el Congreso de Venezuela!".

Luego de pronunciar su discurso, Bolívar tomó juramento a los diputados y luego puso en manos del presidente del Congreso, Francisco Antonio Zea, su bastón de mando, renunciando con esto a su cargo de jefe supremo; lo que no fue aceptado por el poder legislativo, que por unanimidad se lo devolvió.

### El Congreso Anfictiónico de Panamá

El 7 de diciembre de 1824, dos días antes de la Batalla de Ayacucho, que selló la libertad de América del Sur, el Libertador formuló la "Invitación





a los Gobiernos de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala a formar el Congreso de Panamá" con la esperanza de conformar una confederación americana, solicitando a dichos gobiernos la designación de representantes plenipotenciarios. Los objetivos de tan importante evento eran colaborar en la consolidación de la unidad de las nuevas repúblicas y facilitar acuerdos de defensa



común. **Anfictionía** de acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española es: Confederación de las antiguas ciudades griegas, para asuntos de interés general.

"El Libertador siempre pensó en la integración política y económica como una conducta enteramente defensiva, en busca de una gran nación -Hispanoamérica-capaz de librarse de los peligros del imperialismo europeo y del naciente imperialismo norteamericano." (Francisco Pividal, Pensamiento precursor del antimperialismo).

Estos antecedentes permiten comprender mejor los dos primeros párrafos de la invitación al Congreso de Panamá cursada por el Libertador Simón Bolívar: "Después de quince años de sacrificios consagrados a la libertad de América, por obtener el sistema de garantías que, en paz y guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino, es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos.



Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime, que dirija la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo nombre solo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras repúblicas, y reunidos bajo los auspicios de la victoria, obtenida

por nuestras armas contra el poder español.

El Congreso Anfictiónico de Panamá que se instaló en el Salón Capitular del antiguo Convento de San Francisco, el 22 de junio de 1826, contó con la participación de representantes plenipotenciarios: embajadores que se le conferían plenos poderes para discutir y firmar los acuerdos en representación de sus países. Asistieron al Congreso México, Perú, la Gran Colombia (que comprendía a Venezuela, Ecuador y la Nueva Granada, conformada ésta a su vez por Panamá y Colombia), y Guatemala (que entonces reunía a las Provincias Unidas de Centroamérica; hoy Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua). Por diversas razones no asistieron las representaciones de Chile, Bolivia, el Río de la Plata (Argentina y Uruguay), Brasil y otros países que fueron invitados por Santander. En la segunda conferencia se recibe



y se acepta la credencial en calidad de observador del representante británico Mr. Edwards James Dawkins. Del nutrido número de sesiones efectuadas quedaron actas.

La evaluación de los resultados del Congreso de Panamá realizada por Indalecio Liévano Aguirre señala: "No debe, sin embargo, ignorarse que si el Tratado de Liga y confederación perpetua, que firmaron en Panamá los Plenipotenciarios de Colombia, México, Centroamérica y el Perú, no significaba el logro de todas las aspiraciones de Bolívar, sí comprendía elementos que le daban calidad de núcleo inicial de una agrupación de naciones que, de funcionar lealmente en el futuro, podía contribuir a dar a la América Hispana un papel de destacada importancia en la política mundial y disminuir las fricciones regionalistas puestas en evidencia en el Congreso del Istmo." (Bolívar, Indalecio Liévano Aguirre, Ediciones de la Presidencia de la República y



Academia de la Historia, Caracas, 1988, pág. 452)

No obstante, la enseñanza tradicional de la historia, se ha empeñado en hacer ver el Panamá y en Congreso de general pensamiento bolivariano -sin negarle importanciasólo como "parte de la historia", de "hechos pasados" ocurridos en un momento y un contexto determinado. Necesario es desentrañar razones de esa posición. Algunos elementos los proporciona el profesor soviético Shulgovski en el ciclo de conferencias ofrecidas en Bogotá y Cali en febrero de 1983, denominado

Cátedra Bolivariana, el proyecto político del Libertador, en el cual expresó: "En la concepción de la igualdad bolivariana fue depositado un profundo contenido, constantemente enriquecido por nuevas ideas y tonalidades".

En la conquista de la independencia política para los pueblos de Suramérica él captó, el medio de alcanzar la igualdad de derechos en la arena internacional. En el sostenimiento de los principios republicanos en lucha contra los intentos de implantar instituciones monárquicas, Bolívar encontró la garantía de que las fuerzas de la contrarrevolución no alcanzaran a revivir los regímenes jerárquicos y aristocráticos de privilegios y de pomposos títulos cortesanos, eliminando la igualdad ciudadana. Sin embargo, el Libertador consideró como forma superior de la igualdad, la igualdad social, sin la cual según su entrañable convicción, no podría existir la sociedad justa. En el planteamiento de este tema se exteriorizaron con particular evidencia la orientación democrático-revolucionaria de las concepciones de Bolívar, la diferenciación principal de éstas con respecto a las opiniones de los representantes de las capas criollas privilegiadas, y la coincidencia de sus concepciones con la de Rousseau." (Bolívar visto por marxistas, Compilación y prólogo de Jerónimo Carrera, 2ª Edición, Fondo Editorial Carlos Aponte e Imprenta Municipal, Caracas 2006, pág. 62)

Estas concepciones del Libertador y su propuesta de unificación de las nacientes repúblicas explican la gran cantidad de enemigos, confesos y encubiertos, tanto contemporáneos como posteriores que ha tenido. Revisando se tiene:

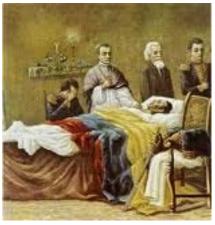


- La Corona española directamente afectada con la Independencia de sus colonias y los países que conformaron la Santa Alianza con la idea de ayudar a España a reconquistar sus posesiones.
- El poderoso imperio de Inglaterra surgido al finalizar las guerras napoleónicas.
   Monarquía en la que se comenzaba a afianzar el naciente capitalismo y para la cual cualquier oposición al liberalismo económico y al individualismo que permitía el desarrollo del comercio debía ser eliminada.
- Estados Unidos, hijo y discípulo de Inglaterra, a la que siempre ha estado unida. Un año antes este país había proclamado la Doctrina Monroe.
- Las oligarquías tradicionales y las nuevas que se formaron después de los procesos de Independencia, ávidas por conquistar riquezas, sometidas a los intereses extranjeros.
- Los débiles dirigentes como Santander y Páez cuya ambición pesó más que su entendimiento en la comprensión de las verdaderas necesidades de las nacientes repúblicas.

Ese conjunto de enemigos se movió abiertamente y tras bastidores para sabotear el Congreso de Panamá y los acuerdos que favorecían la unión de los países del continente que del mismo se derivaron. Ellos y sus descendientes son también los que han saboteado la enseñanza de la historia. La irrefutable prueba de la traición y del engaño de las élites gobernantes se encuentra en las condiciones de atraso, explotación y sometimiento que agobian a las grandes mayorías de América.

La Unión, el principal objetivo propuesto por el Libertador y los acuerdos alcanzados en el Congreso de Panamá en 1826 siguen vigentes. Cumplirlos, es tarea de nuestros pueblos.

### La última proclama del Libertador



El 10 de diciembre de 1830 es el día de la última proclama del Libertador, dictada desde su lecho de moribundo. Firmó el testamento y recibió los Santos Sacramentos de manos del humilde cura de la aldea de Mamatoco, quien llegó en la noche con sus acólitos y varios indígenas. Luego, rodeado de sus más íntimos amigos, como José Laurencio Silva, Mariano Montilla, Joaquín de Mier, Ujueta, Fernando Bolívar, el notario Catalino Noguera empezó a leer el histórico documento, pero apenas llegó a la mitad, porque la emoción y el dolor le ahogaron la voz.

Continuó la lectura Manuel Recuero. La última Proclama dice así:

"¡Colombianos! Habéis presenciado mis esfuerzos para plantear la libertad, donde reinaba antes la tiranía. He trabajado con desinterés, abandonando



mi fortuna y aun mi tranquilidad. Me separe del mando cuando me persuadí de que desconfiabais de mi desprendimiento. Mis enemigos abusaron de vuestra credulidad y hollaron lo que es más sagrado, mi reputación y mi amor a la libertad. He sido víctima de mis perseguidores y me han conducido a las puertas del sepulcro. Yo los perdono.

Al desaparecer en medio de vosotros, mi cariño me dice que debo haceros la manifestación de mis últimos deseos. No aspiro otra gloria que a la consolidación de Colombia. Todos debéis trabajar por el bien inestimable de la unión: los pueblos obedeciendo al actual gobierno, para liberarse de la anarquía: los Ministros del Santuario, dirigiendo sus oraciones al cielo; y los militares empleando la espada en defender las garantías sociales. ¡Colombianos! Mis últimos votos son por la felicidad de la patria. Si mi muerte contribuye a que se cesen los partidos, y se consolide la unión yo bajaré tranquilo al sepulcro".

El hombre que había luchado contra los españoles con ahínco y dedicación. Quien había cabalgado por montañas, llanos, ríos y empinados cerros, para llevar libertad a América, moría en la vivienda que le facilitó un español, cuando enfermó, casi abandonado y odiado por muchos, llegó a las playas atlánticas de su querida Colombia, buscando consuelo y remedio a sus



males. Murió como no merecía y en el momento más importante de su vida. Dejó este mundo con la angustia de haber arado en el mar, como una vez dijera, porque se dio cuanta que su lucha, sus desvelos y su trabajo incansable en pro de la libertad, se vería echado a un lado una vez que desapareciera.



## LECTURA Nº 6: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

## Derechos políticos, constitucionales, deberes, y derechos humanos.

Contenidos tomados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela por: Indriago, G. (CINU 2013). UNEFA. Caracas.

Los hechos sucedidos el 19 de abril de 1810, con sus consecuencias inmediatas, de orden social, político, militar y económico; comenzaron en el país el proceso de agudización de la lucha por la libertad e igualdad, aunado por un conjunto de factores, tales como: a) las ideas del movimiento de la Revolución Francesa (1789) que llegarían a Venezuela de manera indirecta, b) por una acentuada decadencia del poder metropolitano, c) por una complejidad ideológica, en correspondencia a los intereses de clases, bajo la versión ideológica: antillana, francesa y española, y d) por el surgimiento sistemático y progresivo de una conciencia nacional y de clase a lo largo del proceso revolucionario. Hasta el estallido bélico como expresión de la crisis que justificaría el replanteamiento integral de la sociedad colonial venezolana.

Asoma el carácter de nuestro Libertador Simón Bolívar, no tan sólo por su accionar militar, sino por la claridad de visión política e histórica, que alcanzó su madurez en el proceso directo de los hechos, en su cotidianidad, lo que demuestra, como él, logró entender las particularidades de su momento histórico. Esto lo manifiesta en cada una de sus intervenciones de manera progresiva y sistemática y lo que se describe en esta unidad, tiene relación con los hechos acaecidos. Todo su accionar se refleja en nuestra Constitución (1999) y que a continuación se



expresan en cuanto a los deberes, derechos humanos y políticos de los venezolanos.

#### TÍTULO III

#### DE LOS DEBERES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

#### Capítulo I. Disposiciones Generales

**Artículo 19.** El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público de conformidad con la Constitución, los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y las leyes que los desarrollen.



**Artículo 20.** Toda persona tiene derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de las demás y del orden público y social.

**Artículo 21.** Todas las personas son iguales ante la ley, y en consecuencia:

- No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.
- 2. La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva, adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables, protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
- 3. Sólo se dará el trato oficial de ciudadano o ciudadana, salvo las fórmulas diplomáticas.
- 4. No se reconocen títulos nobiliarios ni distinciones hereditarias.

**Artículo 22.** La enunciación de los derechos y garantías contenidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona, no figuren expresamente en ellos. La falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos.

#### Capítulo II

#### De la nacionalidad y ciudadanía

#### Sección Primera: de la nacionalidad

**Artículo 32.** Son venezolanos y venezolanas por nacimiento:

- 1. Toda persona nacida en territorio de la República.
- Toda persona nacida en territorio extranjero, hijo o hija de padre venezolano por nacimiento y madre venezolana por nacimiento.
- Toda persona nacida en territorio extranjero, hijo o hija de padre venezolano por nacimiento o madre venezolana por nacimiento, siempre que establezcan su residencia en el territorio de la República o declaren su voluntad de acogerse a la nacionalidad venezolana.
- 4. Toda persona nacida en territorio extranjero de padre venezolano por naturalización o madre venezolana por naturalización siempre que antes de cumplir dieciocho años de edad, establezca su residencia en el territorio de la República y antes de cumplir veinticinco años de edad declare su voluntad de acogerse a la nacionalidad venezolana.

**Artículo 33.** Son venezolanos y venezolanas por naturalización:





- Los extranjeros o extranjeras que obtengan carta de naturaleza. A tal fin deberán tener domicilio en Venezuela con residencia ininterrumpida de, por lo menos, diez años inmediatamente anteriores a la fecha de la respectiva solicitud.
  - El tiempo de residencia se reducirá a cinco años en el caso de aquellos y aquellas que tuvieren la nacionalidad originaria de España, Portugal, Italia, países latinoamericanos y del Caribe.
- Los extranjeros o extranjeras que contraigan matrimonio con venezolano o venezolana desde que declaren su voluntad de serlo, transcurridos por lo menos cinco años a partir de la fecha del matrimonio.



- 3. Los extranjeros o extranjeras menores de edad para la fecha de la naturalización del padre o de la madre que ejerza sobre ellos la patria potestad, siempre que declaren su voluntad de ser venezolanos o venezolanas antes de cumplir los veintiún años de edad y hayan residido en Venezuela, ininterrumpidamente, durante los cinco años anteriores a dicha declaración.
- **Artículo 34.** La nacionalidad venezolana no se pierde al optar o adquirir otra nacionalidad.
- **Artículo 35.** Los venezolanos y venezolanas por nacimiento no podrán ser privados o privadas de su nacionalidad. La nacionalidad venezolana por naturalización sólo podrá ser revocada mediante sentencia judicial, de acuerdo con la ley.
- **Artículo 36.** Se puede renunciar a la nacionalidad venezolana. Quien renuncie a la nacionalidad venezolana por nacimiento puede recuperarla si se domicilia en el territorio de la República por un lapso no menor de dos años y manifiesta su voluntad de hacerlo. Los venezolanos y venezolanas por naturalización que renuncien a la nacionalidad venezolana podrán recuperarla cumpliendo nuevamente con los requisitos exigidos en el Artículo 33 de esta Constitución.
- **Artículo 37.** El Estado promoverá la celebración de tratados internacionales en materia de nacionalidad, especialmente con los Estados fronterizos y los señalados en el numeral 1 del Artículo 33 de esta Constitución.
- **Artículo 38.** La ley dictará, de conformidad con las disposiciones anteriores, las normas sustantivas y procesales relacionadas con la adquisición, opción, renuncia y recuperación de la nacionalidad venezolana, así como con la revocación y nulidad de la naturalización.

#### Sección Segunda: de la ciudadanía



Artículo 39. Los venezolanos y venezolanas que no estén sujetos o sujetas a inhabilitación política ni a interdicción civil, y en las condiciones de edad previstas en esta Constitución, ejercen la ciudadanía y, en consecuencia, son titulares de derechos y deberes políticos de acuerdo con esta Constitución.



Artículo 40. Los derechos políticos son privativos de los venezolanos y venezolanas, salvo las excepciones establecidas en esta Constitución.

Gozan de los mismos derechos de los venezolanos y venezolanas por nacimiento los venezolanos y venezolanas por naturalización que hubieren ingresado al país antes de cumplir los siete años de edad y residido en él permanentemente hasta alcanzar la mayoridad.

Artículo 41. Sólo los venezolanos y venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad, podrán ejercer los cargos de Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, Presidente o Presidenta y Vicepresidentes o Vice-presidentas de la Asamblea Nacional, magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente o Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Procurador o Procuradora General de la República, Contralor o Contralora General de la República, Fiscal o Fiscala General de la República, Defensor o Defensora del Pueblo, Ministros o Ministras de los despachos relacionados con la seguridad de la Nación, finanzas, energía y minas, educación, Gobernadores o Gobernadoras y Alcaldes o Alcaldesas de los Estados y Municipios fronterizos y aquellos contemplados en la ley orgánica de la Fuerza Armada Bolivariana. Para ejercer los cargos de diputados o diputadas a la Asamblea Nacional, Ministros o Ministras, Gobernadores o Gobernadoras y Alcaldes o Alcaldesas de Estados y Municipios no fronterizos, los venezolanos y venezolanas por naturalización deben tener domicilio con residencia ininterrumpida en Venezuela no menor de quince años y cumplir los requisitos de aptitud previstos en la ley.

Artículo 42. Quien pierda o renuncie a la nacionalidad pierde la ciudadanía. El ejercicio de la ciudadanía o de alguno de los derechos políticos sólo puede ser suspendido por sentencia judicial firme en los casos que determine la ley.

#### Sección Primera: De los Derechos Políticos

Artículo 62. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Artículo 63. El sufragio es un derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres,

universales, directas y secretas. La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional.

**Artículo 64.** Son electores o electoras todos los venezolanos y venezolanas que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política.

El voto para las elecciones municipales y parroquiales y estadales se hará extensivo a los extranjeros o extranjeras que hayan cumplido





dieciocho años de edad, con más de diez años de residencia en el país, con las limitaciones establecidas en esta Constitución y en la ley, y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política.

**Artículo 65**. No podrán optar a cargo alguno de elección popular quienes hayan sido condenados o condenadas por delitos cometidos durante el ejercicio de sus funciones y otros que afecten el patrimonio público, dentro del tiempo que fije la ley, a partir del cumplimiento de la condena y de acuerdo con la gravedad del delito.

**Artículo 66**. Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado.

**Artículo 67.** Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de asociarse con fines políticos, mediante métodos democráticos de organización, funcionamiento y dirección. Sus organismos de dirección y sus candidatos o candidatas a cargos de elección popular serán seleccionados o seleccionadas en elecciones internas con la participación de sus integrantes. No se permitirá el financiamiento de las asociaciones con fines políticos con fondos provenientes del Estado.

La ley regulará lo concerniente al financiamiento y las contribuciones privadas de las organizaciones con fines políticos, y los mecanismos de control que aseguren la pulcritud en el origen y manejo de las mismas. Así mismo regulará las campañas políticas y electorales, su duración y límites de gastos propendiendo a su democratización.

Los ciudadanos y ciudadanas, por iniciativa propia, y las asociaciones con fines políticos, tienen derecho a concurrir a los procesos electorales postulando candidatos y candidatas. El financiamiento de la propaganda política y de las campañas electorales será regulado por la ley. Las direcciones de las asociaciones con fines políticos no podrán contratar con entidades del sector público.

**Artículo 68.** Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley.

Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público.

**Artículo 69.** La República Bolivariana de Venezuela reconoce y garantiza el derecho de asilo y refugio.

Se prohíbe la extradición de venezolanos y venezolanas.

Artículo 70. Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las



instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en



todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

#### Capítulo X. De los Deberes

**Artículo 130**. Los venezolanos y venezolanas tienen el deber de honrar y defender a la patria, sus símbolos, valores culturales, resguardar y proteger la soberanía, la nacionalidad, la integridad territorial, la autodeterminación y los intereses de la Nación.

**Artículo 131.** Toda persona tiene el deber de cumplir y acatar esta Constitución, las leyes y los demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del Poder Público.

**Artículo 132.** Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.

**Artículo 133.** Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

**Artículo 134.** Toda persona, de conformidad con la ley, tiene el deber de prestar los servicios civil o militar necesarios para la defensa, preservación y desarrollo del país, o para hacer frente a situaciones de calamidad pública. Nadie puede ser sometido a reclutamiento forzoso. Toda persona tiene el deber de prestar servicios en las funciones electorales que se les asignen de conformidad con la ley.

Artículo 135. Las obligaciones que correspondan al Estado, conforme a esta Constitución y a la ley, en cumplimiento de los fines del bienestar social general, no excluyen las que, en virtud de la solidaridad y responsabilidad social y asistencia humanitaria, correspondan a los particulares según su capacidad. La ley proveerá lo conducente para imponer el cumplimiento de estas obligaciones en los casos en que fuere necesario. Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley.



## Lectura Nº 7: La participación popular en la defensa de la Nación



Material recopilado y adaptado con fines instruccionales por: Indriago, G. ( CINU-2013). UNEFA. Caracas.

## PREÁMBULO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para ésta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad.

El modelo de democracia social, participativa y protagónica delineado por el texto constitucional, como uno de los aportes fundamentales de nuestra Carta Magna y demás normas de nuestro ordenamiento jurídico, incluyen el principio de corresponsabilidad, lo que quiere decir, que no sólo la Fuerza Armada Nacional la responsable de la defensa integral del territorio, sino de la sociedad en su conjunto.



A raíz de la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999 y siguiendo los postulados fundamentales de la misma, entre los que está, el de la refundación de la República y de todas y cada una de sus instituciones fundamentales del Estado, se dio inicio a la revisión y adecuación de las normas jurídicas que las rigen, estando entre las mismas, como una de las de mayor importancia, por su valiosa significación, la de la Fuerza Armada Nacional



#### Bolivariana.

Lo anteriormente expuesto, hace obligante a la Fuerza Armada Nacional, adecuar toda su organización a las nuevas exigencias, con una visión geopolítica que transita el sendero hacia la estructuración del Estado Social, amante de la paz, defensora de los derechos humanos y solidaria con las naciones hermanas del Continente Americano, dentro del Ideario del Libertador Simón Bolívar.

En relación al tema planteado, se puede considerar como uno de los aspectos resaltantes del pensamiento de nuestro Libertador, fue la claridad de sus afirmaciones, en cuanto a su filosofía porque en ella expresaba que la participación del pueblo es vital, su idea central es la que hoy toma vigencia: " unir al pueblo y al ejército en un todo, con el fin de sustentar el Sistema Bolivariano, preservar sus instituciones, defender la Patria, y no utilizar las armas para proteger y defender una sociedad de privilegios".

Cuando se refería al fundamento de nuestro Sistema de Gobierno, afirmaba: depende inmediata y exclusivamente de la igualdad establecida... Que los hombres nacen todos con derechos iguales a los bienes de la sociedad; está sancionado por la pluralidad de los sabios, como también lo está, que no todos los hombres nacen igualmente aptos a la obtención de todos los rangos; pues todos deben practicar la virtud y no todos la practican; todos deben ser valerosos y todos no lo son; todos deben poseer talentos y todos no los poseen. De aquí viene la distinción efectiva que se observa entre los individuos de la sociedad más liberalmente establecida. Si el principio de la igualdad política es generalmente reconocido, no lo es menos el de la desigualdad física y moral. La naturaleza hace a los hombres desiguales, en genio, temperamento, fuerza y caracteres. Las leyes corrigen estas diferencias por que colocan al individuo en la sociedad para que la educación, la industria, las artes, los servicios, las virtudes, les den una igualdad ficticia, propiamente llamada POLÍTICA SOCIAL".

"Me es tan natural preferir la salud de la República a todo, que cuanto más dolor sufro por ella, tanto más placer interior recibe mi alma... El destino del ejército es guarnecer la frontera... Dios nos preserve de que vuelvan sus armas contra los ciudadanos" Simón Bolívar

Bolívar marca la dirección en la debe caminar el venezolano; su imagen es invocada en la cual dificultades, para defender al débil, para alimentar al hambriento, para implorar la justicia; y para consolidar valores al pueblo, ya lo manifestó en muchos de sus escritos por ejemplo:

"El Sistema de Gobierno más perfecto, es aquel que produce la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política"

"Tengamos presente que nuestro pueblo no es europeo, ni el americano del Norte; más bien es un compuesto de África y de América, que una emancipación de la Europa" Simón Bolívar



#### Misión de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana

Artículo 3º. La Fuerza Armada Nacional Bolivariana tiene como misión fundamental, garantizar la independencia y soberanía de la nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional.

Funciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (insertamos las relacionadas a la corresponsabilidad Pueblo- Fuerzas Armadas

Artículo 4º. Son funciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, las siguientes:

- 1. Asegurar la soberanía plena y jurisdicción de la República en los espacios continentales, áreas marinas y submarinas, insulares, lacustres, fluviales, áreas marinas interiores históricas y vitales, las comprendidas dentro de las líneas de base recta que ha adoptado o adopte la República; el suelo y subsuelo de éstos; el espacio aéreo continental, insular y marítimo; y los recursos que en ellos se encuentran;
- 2. Defender los puntos estratégicos que garantizan el desenvolvimiento de las actividades de los diferentes ámbitos: social, político, cultural, geográfico, ambiental militar y económico y tomar las previsiones para evitar su uso por cualquier potencial invasor;
- 3. Preparar y organizar al pueblo para la Defensa Integral con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la Nación;
- 6. Apoyar a los distintos niveles y ramas del Poder Público en la ejecución de tareas vinculadas a los ámbitos social, político, cultural, geográfico, ambiental, económico y en operaciones de protección civil en situaciones de desastres en el marco de los planes correspondientes;
- 9. Promover y realizar actividades de investigación y desarrollo, que contribuyan al progreso científico y tecnológico de la Nación, dirigidas a coadyuvar a la independencia tecnológica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana;
- 11. Participar en el desarrollo de centros de producción de bienes y prestación de servicios integrados de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana;
- 12. Formular y Ejecutar el Plan Estratégico de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de acuerdo con las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación;
- 15. Prestar apoyo a las comunidades en caso de catástrofes, calamidades públicas y otros acontecimientos similares;
- 17. Participar en la protección del patrimonio público en cualquiera de sus formas de manifestación;
- 18. Fomentar y participar en las políticas y planes relativos a la geografía, cartografía, hidrografía, navegación y desarrollo aeroespacial, que involucren la seguridad, defensa militar y desarrollo integral de la Nación;



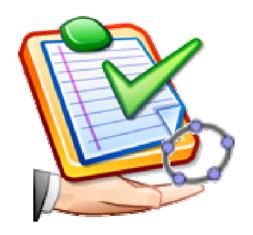


Era necesario que después de la aprobación de la República Constitución de la Bolivariana Venezuela en 1999, la Fuerza Armada Nacional principios doctrinarios considerara sus cumplimiento postulado con el la corresponsabilidad, para posteriormente aprobar de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (LOFAN). Este cambio de doctrina busca romper viejos esquemas y patrones copiados de las grandes potencias como Estados Unidos y trabajar en una

doctrina propia basada en nuestros principios, es decir, aplicar la doctrina del Libertador Simón Bolívar, Francisco de Miranda y la liberación, el nacionalismo liberador, y de la unión del soldado con su pueblo.

El Programa de la Patria 2013-2019 expresa en el objetivo nacional 3.3, 1.4, habla de "Reforzar los vínculos de integración de nuestra patria con países hermanos para compartir capacidades y conocimientos en función al bienestar de nuestros pueblos.









#### Actividades propuestas para las lecturas Nº 1 y 2

1.	Descubre	la respuesta	a los	planteamientos	propuestos	en la	sopa	de
	letras							

-Binomio social propuesto por el Libertador							-												
-La formación ir	nteg	ıral	del	ciu	dad	ano	es	res	por	sab	ilida	ad c	de: _			 			
-Bolívar siempr	e co	oloc	ó al	lad	lo d	e la	mc	oral	la _						 				
-La hija de las t	inie	blas	s: la										_						
-No somos euro	pe	os, I	ni _																
-La moral y la e	duc	acio	ón f	uer	on p	orop	ues	stas	rea	aliza	ıdas	s po	r		 	 			
-Existía una div	isió	n er	ntre	el p	ood	er p	olít	ico ;	y el						 	 			
- Existían colon	ias	esp	añc	las	en														
-Se mantenía u	na a	ame	enaz	za c	rec	ient	e d	el p	ode	r de	<u> </u>				 			_	
-El Libertador fu	ıe u	n _																	
ı														1					
	A	A	0	С	Ι	M	0	N	0	С	Е	A S	R						
	Ι	Н	F	Z	Ν	Е	Z	F	Р	G	Z	S	S						

A	A	0	С	Ι	М	О	Ν	О	С	Ε	A	R
I	Н	F	Z	Ν	Ε	Z	F	Р	G	Z	S	S
Ń	D	Ε	0	X	S	Ε	Ń	0	М	Т	0	Ε
N	Q	D	X	T	С	S	Ν	Ι	С	М	D	С
R	L	U	L	Z	L	T	0	R	Q	Q	Ι	U
М	Н	С	S	Т	Α	A	Н	Α	Ε	Υ	N	L
Υ	Υ	Α	A	Ń	٧	D	Ń	Ν	Т	Ε	U	Υ
v	A	С	N	R	Ι	0	Υ	0	×	Ν	S	L
С	0	Ι	Ε	A	Т	F	Ε	Ι	Q	В	0	A
G	N	0	G	J	U	Α	М	S	Υ	0	D	R
F	Н	Ν	Ι	٧	D	M	Р	Ι	М	L	Α	0
×	В	S	D	Ń	0	Ι	F	٧	С	Ι	Т	M
F	Υ	Н	N	Ε	N	L	Κ	Υ	М	٧	S	0
Υ	N	М	Ι	М	М	Ι	М	Ι	×	Α	Ε	J
Р	J	х	G	М	0	A	х	В	S	R	D	S

<u>Respuestas:</u> Moral y luces, Estado familia, educación, esclavitud, indígenas, Bolívar, económico, estados unidos, visionario.

#### 2. Foro de discusión:

Selecciona tres de los aspectos a analizar y comparte en un debate de ideas tus opiniones dentro de un equipo de trabajo y finalmente elabora tus conclusiones particulares.

- a) "La filosofía bolivariana une al pueblo y al ejército en un todo, con el fin de sustentar el Sistema Bolivariano, preservar sus instituciones, defender la patria y no utilizar las armas en contra del pueblo"
- b) "Para formar un gobierno estable, se requiere la base de un espíritu nacional para moderar la voluntad popular y limitar la autoridad pública"
- c) Necesitamos "Nueva estructura jurídica de gobernabilidad bajo un esquema de políticas sociales, donde haya igualdad de oportunidades, respeto a la dignidad



humana, defensa de la territorialidad, estímulo al desarrollo endógeno protección de los recursos naturales, nacionalización de los recursos básicos del Estado, respeto a la propiedad privada, incentivo a la inversión social, organización del pueblo en estructuras educativas"

- d) La Filosofía Bolivariana busca la unidad y la integración de países que tienen en común su cultura, frenar al imperialismo insaciable de poder y poner final a la dependencia económica.
- e) Bolívar decía "Por el engaño se nos ha dominado más que por la fuerza y por el vicio se nos ha degradado más bien que por la superstición. La esclavitud es hija de las tinieblas. Un pueblo ignorante es instrumento ciego de su propia destrucción"

#### Actividad propuesta para la lectura Nº 3

#### 1. Documentos del Libertador. Primera parte

Instrucciones: Relaciona las definiciones de la Columna A, con el concepto que corresponde ubicado en la Columna B.

COLU	MNA A	C	DLUMNA B
1.	Cuando Bolívar hablaba de construir una sociedad grande sustentaba su idea central en la :	a. b.	Sentimiento Bolivariano Libertad, igualdad, justicia y paz Ezequiel Zamora
2.	La defensa, el desarrollo de la persona el respeto a su dignidad son	d. e.	Filosofía Bolivariana Patriotismo
3.	Los preceptos Bolivarianos:	f.	Educación
	La premisa de unir al pueblo y al ejército como un todo, preservar las instituciones, y defender al pueblo corresponde a:	g. h. i. j.	Soberanía Democracia Simón Bolívar Revolución francesa
5.	Fuego sagrado que cuanto más se extiende, más contribuye a la felicidad	_	Libertad Valores morales y éticos
6.	Poder que tiene cada persona de hacer cuanto no está prohibido por la ley		
7.	La inspiración de luchar por la libertad y la igualdad estaba impulsada por:		
8.	Sólo la democracia es susceptible de una absoluta libertad		



- 9. De acuerdo a la CNRBV, el patrimonio moral reside en
- La fuerza invisible que poseen los nacidos en esta tierra. La energía que alimenta la revolución.

Respuestas: 1-f, 2-l, 3-b, 4-d, 5-e, 6-k, 7-i, 8-h.

#### Actividad propuesta para la lectura Nº 4

1. Bienvenidos al foro de discusión: trabajo de equipo: Organízate en equipos para:

Analizar los siguientes documentos del Libertador: Juramento del Monte Sacro, Manifiesto de Cartagena, Decreto de Guerra a Muerte y argumenta:

¿En qué contexto político, Bolívar escribe estos documentos?

Argumenta las razones por las cuales se perdió la 1era República.

En estos documentos se retrata la Venezuela de ayer: ¿Cuál es su visión respecto a la Venezuela actual?

Elabore un ensayo de máximo dos cuartillas con las conclusiones de cada participante.

2. Lee cuidadosamente cada uno de los enunciados presentados y coloca un **V** si lo consideras **verdadero** y una **F** si lo consideras **falso**.

#### Simón Bolívar. El Manifiesto de Cartagena

- a. Simón Bolívar analiza la situación social que impedía el desarrollo de los gobiernos en Venezuela
- b. El Libertador consideraba que los venezolanos estaban preparados para el Ejercicio de la justicia.
- c. Bolívar consideraba que no se apreciaba el ejercicio de la Libertad.
- d. El Manifiesto de Cartagena, explica el nuevo fracaso de la 2da. República.
- e. El Libertador afirma que su destino está marcado por el compromiso con la Independencia.

#### La Carta de Jamaica

- f. En este documento, se analizan los sufrimientos de Venezuela por la acción de los españoles.
- g. Bolívar denuncia los atropellos cometidos y los llama bárbaros.
- h. Esta carta se escribió en Kingston.
- i. Bolívar analiza no continuar la lucha.
- j. Viajó a Jamaica a solicitar ayuda del gobierno francés.



- k. El Libertador en esta carta considera que América gozaba de derechos políticos.
- También se analiza que el monopolio comercial, impedía el desarrollo de las Colonias.
- m. La economía americana era un complemento de la española.
- n. Bolívar abogaba por un sistema republicano.
- o. El Libertador pensaba que la América podía luchar sola.

Respuestas: a-V, b-F, c-V, d-F, e-V, f-V, g-V, h-V, i-F, j-V, k-F, I-V, m-V, n-V, o-F

#### Actividad propuesta para la lectura Nº 5

1. Te invito a que construyas en equipo un glosario relacionado con la obra de Nuestro libertador Simón Bolívar.

Se trata de definir términos que se encuentren relacionados directamente con las siguientes áreas:

- El Juramento del Monte Sacro
- Manifiesto de Cartagena
- Decreto de Guerra a Muerte
- Manifiesto de Carúpano
- Congreso de Angostura
- Carta de Jamaica
- Última Proclama del Libertador

La definición deberá ser corta, clara y concreta, y no podrá contener la palabra misma del concepto. Debes atender al orden alfabético factor importante en todo glosario.

- Tomando como base el Discurso de Angostura, lee cuidadosamente los enunciados propuestos, realiza un análisis del mismo y elabora un resumen de una cuartilla.:
  - Bolívar consideraba necesario que las instituciones americanas crearan un sistema propio de gobernabilidad. ¿por qué?
  - Características del Poder Moral de acuerdo a la concepción del Libertador: ¿Existe alguna relación con el enunciado de la CNRBV?
  - Cuáles considera son los aspectos resaltantes del proyecto de Constitución descritos por el Libertador



#### Actividad propuesta para la lectura Nº 6

1. ¿Cuánto conoces de nuestra Constitución?

Después de leer cuidadosamente el concepto emitido, escriba el número del Artículo de la CNRBV a que se refiere.

Artículo Nº	Enunciado del artículo:
	Una persona nacida en el extranjero de padres venezolanos es venezolano.
	Un venezolano (a) puede tener más de una nacionalidad.
	La nacionalidad puede recuperarse siempre que el interesado se domicilie en el territorio venezolano.
	Los venezolanos(as) gozan del ejercicio de sus derechos suscritos y ratificados por la república
	Los ciudadanos(as) deben cumplir con los gastos públicos, pagando sus impuestos de acuerdo a la Ley en ejercicio.
	La ciudadanía se pierde, si se renuncia a la nacionalidad.
	La participación ciudadana se hará efectiva en la formación, ejecución y control de la gestión pública.
	Los que tengan asuntos pendientes con la justicia, no optarán a cargos de elección popular.
	Regular las campañas políticas y electorales.
	Las manifestaciones pacíficas son derechos de los ciudadanos.
	Los venezolanos (as) deben cumplir sus responsabilidades sociales y participar en la vida política civil y comunitaria del país.
	Se prohíbe la extradición de venezolanos y venezolanas.
	No es obligatorio prestar servicio a la comunidad de acuerdo a lo que determine la ley.
	Los derechos y libertades se ejercen en condiciones de igualdad sin discriminación.

Respuestas: 32, 34, 36, 62, 133, 42, 62, 65, 67, 68, 132, 69, 135, 21

### Actividad propuesta para la lectura Nº 7

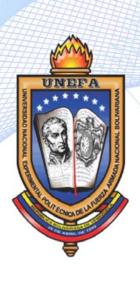
 La participación ciudadana en la defensa de la nación Foro de discusión:



El presente foro tiene como objetivo, abrir un espacio de discusión para que los estudiantes tengan la oportunidad de analizar y elaborar conclusiones al respecto.

#### Puntos para el debate:

- El modelo de democracia social, participativo y protagónico.
- Refundación de la República y las instituciones del Estado.
- Adecuación de la FAN a la nueva estructura del Estado
- Pensamiento de Bolívar en cuanto a unir al pueblo y al ejército en un todo...



# Excelencia Educativa Abierta al Pueblo

Av. La Estancia con Av. Caracas y Calle Holanda frente al Edificio Banaven(Cubo Negro) Chuao - Municipio Chacao - Edo. Miranda - Venezuela - Codigo Postal 1061 http://www.unefa.edu.ve